

Buenos Aires, *31 de octubre* de 1980.-

Considerando:

Que en atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal esta Corte dispuso -resolución de 9 de octubre de 1959- la creación del cargo de Administrador de la Morgue Judicial, el que / venía desempeñándose, por disposición del Poder Ejecutivo, anterior a la vigencia del decreto-ley 1.235/58, por el señor Incencio Bienati en calidad de adscripto, por ser titular de un / empleo en la Dirección Nacional de Institutos Penales.-

Que el citado agente cesó en el referido / cargo de la Dirección de Institutos Penales, con fecha 30 de / diciembre de 1959, y continuó desempeñándose como Administrador de la Morgue, / ^{fs. 1 y 4/} sin percibir sueldo, en razón de que sólo con fecha 22 de septiembre último, mediante decreto del Poder Ejecutivo N° 11.706 -"Ordenamiento" presupuestario del Anexo 25 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores- se hizo efectiva la creación del cargo dispuesta por esta Corte.- Ese decreto incluye / el crédito correspondiente al nuevo cargo en el presupuesto vigente desde el 1° de noviembre de 1959.-

Que en atención a las circunstancias expuestas, y en ejercicio de las facultades previstas por el art. 13 del decreto-ley 1.235/58, corresponde practicar la designación pertinente con efecto al 1° de enero próximo pasado.-

Por ello, SE RESUELVE:

Designar en el Cuerpo Médico Forense de la

-//-

Justicia Nacional de la Capital Federal, con efecto al primero de enero del corriente año, OFICIAL MAYOR DE QUINTA -Administrador- en cargo creado, al señor INOCENCIO BIENATI (M. I. N° 489.359 - Clase 1897).-

Hágase saber, regístrese y archive-se.- Entre líneas: "-1 y 4"-.- Vale.-

Fdo.: LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - RICARDO CO-
LOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA

